

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20155 MADRID

Edicto

Doña Adela Moreno Blanco Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Madrid, anuncia:

1.- En el procedimiento arriba indicado 217/2009 relativo al deudor W41 EQUIPOS Y MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS, S.L.U., con CIF B83458414. por auto de fecha 19 de abril de 2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa artículos 249 y 250 del TRLC.

2.- La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 TRLC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.-Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 485 del TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 20 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Doña Adela Moreno Blanco.

ID: A210024940-1